



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 18
DE NOVIEMBRE DE 2019**

EXPEDIENTE: 2019/402940/950-023/00031

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Víctor Moreno Vázquez
D^a Cecilia Martín Villegas
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Jorge Matías Moreno Pérez
D^a. Beatriz Rodríguez Jiménez

Actúa como Secretario Acctal., que da fe del acto, D. Manuel E. Avilés Casquet por sustitución de la Sra. Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Berja.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2019. No habiendo ninguna manifestación, el acta queda aprobada por unanimidad de los seis miembros presentes.

2º.- DAR CUENTA DECRETOS DE AVOCACIÓN.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes Decretos de la Alcaldía dictados por avocación de la competencia delegada en Junta de Gobierno Local.

- Decreto nº 869/19 relativo al informe favorable de la inserción de dos usuarios al Programa de Ayuda a Domicilio no vinculados a la Ley de Dependencia.

- Decreto nº 875/19 relativo a la solicitud de subvención por importe de 15.020,24€ a la Consejería de Salud y Familias para el programa de Berja ante las drogas.

De lo que los asistentes se dan por enterados.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	Zv1e/bQBX0t7AyGHwd3oqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/11/2019 15:59:39
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/11/2019 13:39:47
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zv1e/bQBX0t7AyGHwd3oqA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

3º.- ASUNTOS SOCIALES.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes informes remitidos desde los Servicios Sociales Comunitarios de la Excm. Diputación de Almería, siendo informados favorablemente por esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de los seis miembros presentes:

3.1. AYUDA A DOMICILIO.

De D^a. ICV con DNI ***5017** que solicita alta en el servicio de ayuda a domicilio no vinculado a Ley de Dependencia. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2019, acordaron, por unanimidad, informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en treinta horas al mes durante tres meses siendo la aportación del Ayuntamiento de 427,30€ y la de la Excm. Diputación Provincial de Almería de 590,08 € con un coste total del servicio de 1.017,38€

4º.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

4.1. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 8 Y ÚLTIMA DE LA OBRA “TERMINACIÓN DE EDIFICIO DEL MOLINO EL PERRILLO EN BERJA”, NÚM. 40/PIM/2017-3BII.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente de referencia y resultando:

Se ha recibido notificación del acuerdo núm. 57 adoptado por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de 23 de octubre de 2019 en la que se aprueba la Certificación nº 8 y última (mes de junio de 2019) de la Obra nº 40 referente al PIM 2017/18 “TERMINACIÓN DE EDIFICIO “MOLINO DEL PERRILLO” EN BERJA, a favor de Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A., CIF A-04322681.

El proyecto de dicha obra, consistente en la Terminación de la Rehabilitación del Molino del Perrillo se aprobó por acuerdo Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de enero de 2018, así como la aportación municipal a dicha obra.

Se adjudicó la obra por la Diputación Provincial a la empresa Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A., CIF A-04322681, por un presupuesto, IVA incluido de ochocientos sesenta y un mil novecientos veinte euros y veintinueve céntimos (861.920,29€), siendo la aportación municipal a dichas obras de trescientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta euros y veinticuatro céntimos (355.570,24€). Por tanto el Ayuntamiento participa en la financiación de las obras en un 41,2532%.

Por todo lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 185.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el acuerdo de

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	Zv1e/bQBX0t7AyGHwd3oqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/11/2019 15:59:39
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/11/2019 13:39:47
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zv1e/bQBX0t7AyGHwd3oqA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

delegación de competencias de la Alcaldía la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus seis miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la **certificación nº 8 y última de la Obra nº 40** referente al **PIM 2017/18 TERMINACIÓN DE EDIFICIO “MOLINO DEL PERRILLO” EN BERJA**, por un importe de ochenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco euros y ochenta y cinco céntimos (**85.765,85 €**), y la aportación municipal a dicha certificación por importe de treinta y cinco mil trescientos ochenta y un euros y veinte céntimos (**35.381,20 €**), autorizando a la Excm. Diputación Provincial a la compensación de dicho importe de las transferencias que realice a favor del Ayuntamiento de Berja.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería con indicación de los recursos que procedan y a la Intervención Municipal a los efectos contables que procedan.

4.2. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 8 Y ÚLTIMA DE LA OBRA “OTRAS DEPENDENCIAS EN BERJA”, NÚMERO 40PIM2014-2.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente de referencia y resultando:

Se ha recibido notificación del acuerdo núm. URG. 1 adoptado por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de 28 de octubre de 2019 en la que se aprueba la Certificación nº 8 y última (mes de enero de 2019) de la Obra nº 40 “Otras Dependencias en Berja”, referente al PIM 2014-2, a favor de Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A., CIF A-04322681.

El proyecto de dicha obra, consistente en la II Fase de la Rehabilitación del Molino del Perrillo se aprobó por acuerdo Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 10 de agosto de 2015, así como la aportación municipal a dicha obra.

Se adjudicó la obra por la Diputación Provincial a la empresa Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A., CIF A-04322681, por un presupuesto, IVA incluido de trescientos cuarenta mil ciento veintiocho euros y cincuenta y tres céntimos (340.128,53€), siendo la aportación municipal a dichas obras de ciento treinta y un mil trescientos dieciocho euros y treinta y ocho céntimos (131.318,38€). Por tanto el Ayuntamiento participa en la financiación de las obras en un 38,6085%.

Por todo lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 185.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el acuerdo de delegación de competencias de la Alcaldía la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus seis miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación nº 8 y última de la Obra nº 40 “Otras Dependencias en Berja”, referente al PIM 2014-2, por un importe de **doce mil ochocientos veintinueve euros y treinta y cinco céntimos (12.829,35€)** y la aportación municipal a dicha certificación por importe de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (4.953,20€)**, autorizando a la Excm. Diputación Provincial a la compensación de dicho importe de las transferencias que realice a favor del Ayuntamiento de Berja.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	Zv1e/bQBX0t7AyGHwD3oqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/11/2019 15:59:39
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/11/2019 13:39:47
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zv1e/bQBX0t7AyGHwD3oqA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería con indicación de los recursos que procedan y a la Intervención Municipal a los efectos contables que procedan.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno entró a conocer de los siguientes asuntos:

5.1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA PARA REPARACIONES VARIAS DE LA PLAYA DE LA PISCINA CUBIERTA DE BERJA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por él mismo en relación con el expediente de referencia y resultando:

Se ha redactado el Proyecto de “**Memoria Valorada para reparaciones varias de la playa de la Piscina Cubierta de Berja**”, por D. Manuel Martín Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal.

Se ha emitido informe de supervisión del proyecto, de adecuación urbanística el 18 de noviembre de 2019 por D. Fernando Herrera Fernández, Arquitecto Técnico Municipal.

Consta informe jurídico de 18 de noviembre de 2019.

De acuerdo con el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, concretamente con lo dispuesto en el artículo 10.1, según el cual la aprobación del proyecto estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística. En el expediente han quedado acreditados los siguientes extremos:

- Clasificación del suelo: Urbano Consolidado Dotacional.
- Finalidad: Reparación piscina.
- Situación de las obras: Calle Geranios, 2 de Berja.
- Presupuesto: 17.928,56€(IVA incluido)
- Promotor: Ayuntamiento de Berja. CIF P-0402900- E
- Autor del Proyecto: Manuel Martín Sánchez. Arquitecto técnico municipal.
- Coordinación de Seguridad y Salud: Arquitectos técnicos municipales.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 231.1 y DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto nº 0471/19, de 18 de junio de 2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los seis miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Único: Aprobar el proyecto técnico “**Valorada para reparaciones varias de la playa de la Piscina Cubierta de Berja**”.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	Zv1e/bQBX0t7AyGHwd3oqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/11/2019 15:59:39
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/11/2019 13:39:47
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zv1e/bQBX0t7AyGHwd3oqA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

5.2-APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 18 de junio de 2019 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2019/899	2019 0004	03/05/2019	2.662,00 €	VISUALIZAME ALMERIA S L
F/2019/901	2019 0005	03/05/2019	1.936,00 €	VISUALIZAME ALMERIA S L
F/2019/902	2019 0006	03/05/2019	955,90 €	VISUALIZAME ALMERIA S L
F/2019/904	2019 0007	07/05/2019	2.389,75 €	VISUALIZAME ALMERIA S L
F/2019/905	2019 0008	17/05/2019	955,90 €	VISUALIZAME ALMERIA S L
F/2019/906	2019 0009	09/05/2019	1.911,80 €	VISUALIZAME ALMERIA S L
F/2019/907	2019 0010	09/05/2019	1.911,80 €	VISUALIZAME ALMERIA S L
F/2019/908	2019 0011	13/05/2019	955,90 €	VISUALIZAME ALMERIA S L
F/2019/909	2019 0012	13/05/2019	955,90 €	VISUALIZAME ALMERIA S L
F/2019/910	2019 0013	14/05/2019	423,50 €	VISUALIZAME ALMERIA S L
F/2019/911	2019 0014	15/05/2019	2.776,95 €	VISUALIZAME ALMERIA S L
F/2019/1489	Emit- 190199	29/08/2019	3.448,50 €	SANCHEZ RAMOS ISABEL
F/2019/1729	1190 000463	14/10/2019	8.929,80 €	ABACO C E INFORMATICOS S L
F/2019/1893	FC+ FC1119-0001	01/11/2019	63.118,81 €	GRUPORAGA S.A.
F/2019/1911	Emit- 224	06/11/2019	7.501,40 €	ROMIAN PRODUCCIONES S L
F/2019/1933	EO190290	08/11/2019	3.210,98 €	FIRCOSA DESARROLLOS S L
F/2019/1934	B 10	31/10/2019	133.999,18 €	AVITASG S L
F/2019/1939	A111900001	08/11/2019	19.661,54 €	ESCAMILLA Y JUAREZ S L
F/2019/1951	Emit- 62	12/11/2019	12.049,58 €	JARDINES CUPRESSUS S.L.
F/2019/1953	1 000142	12/11/2019	18.364,43 €	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Zv1e/bQBX0t7AyGHwd3oqA==	Firmado	20/11/2019 15:59:39
Firmado Por	Firmado	20/11/2019 13:39:47
Observaciones	Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zv1e/bQBX0t7AyGHwd3oqA==	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y ocho minutos del indicado día, de todo lo cual yo, el Secretario Acctal, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	Zv1e/bQBX0t7AyGHwd3oqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/11/2019 15:59:39	
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	20/11/2019 13:39:47	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zv1e/bQBX0t7AyGHwd3oqA==			